

Catedráticos de la Universidad de Santiago el primero, de la de Barcelona el segundo y tercero y de la de Valencia el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 20 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus.

Vocales:

Don José Castañeda Chornet, don José Manuel de la Torre y de Miguel, don José Luis Sureda Carrión y don Juan Manuel Echevarría Gangotit, Catedráticos de la Universidad de Barcelona el segundo y tercero, de la de Madrid el cuarto y en situación de jubilado el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.

Vocales suplentes:

Don Julio Segura Sánchez, don Juan Hortalá Arau, don José María Naharro Mora y don José Ramón Lasuen Sancho, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y tercero, de la de Barcelona el segundo y de la Nueva Autónoma de Madrid el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 20 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Goma Muste.

Vocales:

Don Antonio Millán Puelles, don Jesús García López, don Emilio Lledo Iñigo y don Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Madrid el primero, de la de Barcelona el tercero, de la de Valencia el cuarto y en situación de supernumerario el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Ignacio Alcorta Echevarría.

Vocales suplentes:

Don Jesús Arellano Catalán, don Alfonso Candáu Parias, don Gregorio Salvador Caja y don Patricio Peñalver Simó, Catedráticos de la Universidad de Sevilla el primero y el cuarto, de la de Valladolid el segundo y de la de La Laguna el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 20 de julio de 1971 por la que se anuncia a concurso-oposición plazas en la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican las plazas de Profesor agregado que, asimismo, se mencionan:

«Derecho Administrativo» 1.º y 2.º (Madrid) y 1.º (Granada).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decano y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» (1.º y 2.º de Madrid y 1.º de Granada).

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida